



SUMARIO

Página

Medidas contra la amenaza de una nueva guerra mundial y para el fortalecimiento de la paz y de la amistad entre las naciones (A/1944, A/1947, A/C.1/698 y A/C.1/699) (continuación)	241
---	-----

Presidente : Sr. Finn MOE (Noruega).

Medidas contra la amenaza de una nueva guerra mundial y para el fortalecimiento de la paz y de la amistad entre las naciones (A/1944, A/1947, A/C.1/698 y A/C.1/699) (continuación)

[Tema 67]*

DEBATE GENERAL (continuación)

1. El Sr. KURAL (Turquía) dice que el proyecto de resolución de la URSS (A/C.1/698) consta de tres partes esenciales.

2. Con respecto a la primera, en la cual se declara que ser parte en el Tratado del Atlántico del Norte es incompatible con la Carta, el orador señala que son tan evidentes el carácter pacífico y los propósitos de ese tratado y es tan patente que se trata de un acuerdo defensivo del tipo previsto en los Artículos 51 y 52 de la Carta, que resulta difícil comprender cómo pudo haberse formulado semejante propuesta. El propósito del Tratado del Atlántico del Norte es el mismo que el de la Carta y por tal razón el orador no podría oponerse al tratado sin oponerse simultáneamente a la Carta. Por consiguiente, votará en contra del párrafo 1 del proyecto de resolución propuesto por la URSS.

3. La segunda parte esencial de la propuesta de la URSS se refiere a la cuestión de Corea, que la Comisión decidió no examinar por el momento, a fin de no obstaculizar el curso de las negociaciones que se celebran en Corea. Resulta difícil no advertir que el debate simultáneo de la cuestión, en dos lugares distintos, creará tales obstáculos. Por tal razón, se opone al párrafo 2 del proyecto de resolución presentado por la URSS.

4. En cuanto a la parte del proyecto de resolución de la URSS relativa a la cuestión de la energía atómica y de los armamentos, el Sr. Kural señala que esta cuestión ya fué examinada por la Asamblea General, la cual estableció la Comisión de Desarme; esa Comisión

recientemente instituída es el órgano llamado a examinar esa parte de la propuesta de la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas. La reducción en una tercera parte es inaceptable, ya que la carencia de una información completa impedirá conocer exactamente en qué consistirá tal reducción en la práctica, y que además es muy probable que no resulte equitativa.

5. El Sr. WIERBLOWSKI (Polonia) dice que se han expuesto varias interpretaciones incorrectas del proyecto de resolución presentado por la URSS. Todo el mundo reconoce que en la actualidad existe una considerable tirantez en las relaciones internacionales. Los Estados Unidos de América prosiguen sus planes para desencadenar una nueva guerra: hacen guerra contra el pueblo de Corea en el Extremo Oriente; están creando bloques militares de carácter agresivo; están remilitarizando la Alemania Oriental y el Japón y, de esta manera, arruinan las economías de numerosos países. La causa principal de esta tirantez son los preparativos que se hacen para una guerra agresiva e imperialista contra la URSS y los países de las democracias populares. Con este propósito, los Estados Unidos de América están haciendo una propaganda en una escala sin precedentes.

6. A raíz de la terminación de la segunda guerra mundial, los pueblos del mundo pusieron sus esperanzas en la unidad entre las grandes Potencias la cual permitió ganar esa guerra. Sin embargo, los Estados Unidos de América y otros países no tardaron en violar ese principio de unidad, comenzando los preparativos para una nueva guerra. El informe del Sr. Kenneth Royal, Subsecretario de Defensa, sobre el período comprendido entre mediados del año 1945 y mediados de 1947, demuestra que el Departamento de Guerra inició preparativos de largo alcance con ese propósito determinado, con lo cual refuta las afirmaciones del representante de los Estados Unidos de América. En efecto, todos los aspectos de la política estadounidense de postguerra evidencian que está subordinada a los preparativos de guerra, desde la elaboración de la doctrina Truman, en virtud de la cual los Estados Unidos de América establecieron

* Número de este tema en el programa de la Asamblea General.

bases militares y ocuparon territorios en todo el mundo, violando de este modo la soberanía de otros Estados, hasta el Plan Marshall, que permitió a los Estados Unidos de América obtener el control de otros Estados que, posteriormente, fueron obligados a formar parte del agresivo « bloque del Atlántico ».

7. Se ha pretendido demostrar que el Tratado del Atlántico del Norte es compatible con la Carta, pero no existe ninguna duda de que es agresivo e incompatible con la Carta. Los Estados signatarios de ese tratado han violado el Capítulo I de la Carta y, en particular, el párrafo 2 del Artículo 2, el cual dispone que los miembros deberán cumplir de buena fe las obligaciones contraídas por ellos; y el párrafo 4 del Artículo 2, que dispone que deberán abstenerse de recurrir a la amenaza o al uso de la fuerza contra la integridad territorial o la independencia política de cualquier Estado. Considerando que la alianza incluirá — contando a Turquía — territorios de cuatro continentes, no puede ser calificada de acuerdo regional, tal como los define el Artículo 52. El tratado en referencia constituye una violación tanto del espíritu como de la letra de la Carta.

8. El carácter agresivo y expansionista del Tratado del Atlántico del Norte queda evidenciado por la reciente propuesta para la creación de un mando militar para el Oriente Medio y la promulgación, por el Congreso de los Estados Unidos de América, de la Ley 165, que asigna fondos para subvencionar actividades de diversión y de sabotaje en los países contra las cuales está dirigido el tratado. Otra evidencia la constituye el hecho de que los Estados Unidos de América, en violación de sus obligaciones, está restableciendo la maquinaria bélica alemana bajo el mundo de generales nazis. El Gobierno de Bonn habla abiertamente de su inclusión en la NATO, sobre bases de igualdad y de asociación. El comunicado emitido a raíz de las conversaciones celebradas entre Churchill y Truman, demuestra que las demandas de esos generales no serán rechazadas. En vista de todos estos hechos, es necesario reconocer — como hace el proyecto de resolución de la URSS — que el formar parte del agresivo « bloque del Atlántico », conocido con el nombre de Tratado del Atlántico del Norte, constituye un hecho incompatible con la calidad de Miembro de la Organización de las Naciones Unidas.

9. La construcción por los Estados Unidos de América de un círculo de bases militares destinadas a la agresión contra la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas y de otros países, también es incompatible con la Carta. El Presidente Truman firmó el 28 de septiembre de 1951 la ley por la cual se asignan 5.800 millones de dólares para la construcción de bases, incluyendo un anillo de bases aéreas secretas que cercan el territorio de la URSS. Después de citar otros detalles relativos a las bases establecidas en numerosos países, a pesar de las protestas populares, el Sr. Wierblowski dice que todos estos detalles no bastan para ofrecer un cuadro completo de las febriles actividades de los Estados Unidos de América encaminadas a crear una cadena de bases para desencadenar una nueva guerra.

10. En su último mensaje al Congreso, el 9 de enero de 1952, el Sr. Truman citó el aumento registrado en el número de las fuerzas armadas y en la producción de armas estadounidenses. Los Estados Unidos de América imponen, además, pesadas cargas de armamento a otros países, cuyas economías no pueden soportarlas. Bélgica, por ejemplo, teniendo en cuenta las consecuencias perjudiciales para su economía, se opuso recientemente a las recomendaciones del Comité de la NATO, conocido con el nombre de *Standing Group*.

11. La teoría de que los preparativos de guerra repercuten favorablemente en la economía de los Estados Unidos de América se ha convertido en ese país, en una doctrina oficial, doctrina que, por tal motivo, dista mucho del deseo de procurar una cesación de las hostilidades en Corea. Los Estados Unidos de América están haciendo todo lo posible para paralizar las negociaciones en Corea y, al mismo tiempo, siguen destruyendo ese país. La actitud de los Estados Unidos de América con respecto a la propuesta para que el Consejo de Seguridad se reúna periódicamente para colaborar en las negociaciones relativas a Corea, y su deseo de aplazar *sine die* el debate sobre la cuestión de Corea, son característicos. Los Estados Unidos de América sostuvieron persistentemente que sólo ellos pueden decidir si la guerra debe terminarse o proseguir, sin tener en cuenta la opinión de sus aliados o la de las Naciones Unidas, en cuyo nombre dicen que están combatiendo. La terminación de las hostilidades en Corea y el retiro de las tropas extranjeras que se encuentran en ese país, son indispensables para el logro de la paz.

12. Si no se logra prohibir las armas atómicas, se corre el peligro de que se repita la destrucción causada en Hiroshima y en Nagasaki, con que se trató de acobardar al resto del mundo, así como con el último plan Baruch se intentó asegurar para los Estados Unidos de América el control de la energía atómica en todo el mundo. La URSS siempre propuso una prohibición incondicional del arma atómica, pero la cuestión no pudo resolverse porque los Estados Unidos de América quieren tener libertad de utilizar esa arma para sus propósitos agresivos. Pero los pueblos del mundo estiman que el peligro de una guerra atómica constituye la mayor amenaza para la existencia de la humanidad.

13. El curso de los debates en la Comisión evidencia la preocupación mundial por las perspectivas de paz. ¿Qué es lo que se ha hecho para responder a esa preocupación? El tema más trascendental que figura en el programa de la Comisión, propuesto por la URSS, fué colocado al final de la lista, a pesar de la oposición de varias delegaciones. En la misma forma, se ha aplazado indefinidamente el examen de la cuestión importante y urgente de la independencia de Corea.

14. Ahora, los Estados Unidos de América, Francia y el Reino Unido, en su proyecto de resolución (A/C.1/699), proponen que se relegend las propuestas de la URSS remitiéndolas a la Comisión de Desarme. A diferencia del proyecto de resolución que presentaron las Potencias occidentales (A/C.1/667/

Rev.1), que condujo a la creación de esa Comisión, el proyecto de resolución que ahora propone la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas permitirá la solución del problema. Sin embargo, el representante de Francia desea reducir al mínimo la importancia del proyecto de resolución de la URSS, y el representante del Reino Unido, quien previamente se opuso a la propuesta de Polonia, aduciendo que todas las propuestas referentes a la cuestión del desarme deben ser remitidas a la Comisión de Desarme, desea ahora que también la nueva propuesta de la URSS sea remitida a la misma Comisión de Desarme sin las recomendaciones e instrucciones pertinentes de la Asamblea General.

15. La delegación de Polonia apoya el proyecto de resolución de la URSS que, al estipular que la prohibición del arma atómica y el control de tal prohibición deben ser simultáneos, ha disipado todas las dudas acerca de la posibilidad de una solución. El órgano de control podrá efectuar una inspección de carácter continuo, y la salvedad de que no podrá inmiscuirse en los asuntos internos de los Estados significa solamente que sus funciones deben limitarse a garantizar que no se producen armas atómicas,

16. El representante de Polonia apoya asimismo la propuesta encaminada a la reducción en un tercio de todas las fuerzas armadas y de todos los armamentos de las grandes Potencias. Si bien la aceptación de esta propuesta no resolverá totalmente el problema, esta medida representa un primer paso hacia la posibilidad de economizar enormes sumas de dinero y de fortalecer la confianza entre los pueblos.

17. La reanudación de la cooperación entre las cinco grandes Potencias, que según la Carta de las Naciones Unidas tienen la responsabilidad primordial del mantenimiento de la paz y seguridad internacionales, será una garantía que contribuirá a disipar la amenaza de una nueva guerra. Las grandes Potencias deben concertar un pacto de paz, tal como lo propone la URSS. Es absurdo que quienes apoyan pactos de agresión se opongan a un pacto de este carácter, requerido en un llamamiento firmado por más de 600 millones de personas en todo el mundo.

18. En la actual situación de tirantez creada por la política irresponsable de los Estados Unidos de América, la Organización debe aprovechar toda oportunidad para lograr la coexistencia y la cooperación pacíficas entre todos los Estados. El orador declara que su delegación está profundamente convencida de que la guerra no es inevitable. El proyecto de resolución presentado por la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas abarca todo el panorama de los problemas fundamentales relacionados con la paz. Constituye un todo homogéneo del cual no pueden eliminarse secciones aisladas sin tergiversar el sentido de esa propuesta.

19. El Sr. QUEVEDO (Ecuador) declara que su delegación votará contra el principio contenido en la primera parte del párrafo 1 del proyecto revisado de resolución de la URSS (A/C.1/698), porque no considera que la participación en el Tratado del Atlántico del Norte sea un acto agresivo o que sea incompatible con la calidad de Estado Miembro de las Naciones

Unidas. Pero se abstendrá en cuanto a la segunda parte del mismo párrafo, porque no cree que la construcción de bases militares, por sí sola, sea incompatible con tal calidad. Puede serlo en ciertos casos; por ejemplo, cuando constituye un acto de agresión contra terceros Estados interesados, caso en el cual se atentaría contra la soberanía e integridad de tal Estado.

20. Por otro parte, el representante del Ecuador no cree que las bases que pueden utilizar los Estados Unidos de América tengan finalidades agresivas, porque el Gobierno de ese país ha declarado que sólo serán empleadas con finalidades defensivas y no para la agresión. La sola existencia de bases militares que pueda usar la URSS, en países aliados o vinculados a ella, tampoco sería incompatible con la Carta, sin más calificación.

21. Respecto al párrafo 2 del proyecto de resolución de la URSS, la delegación del Ecuador se abstendrá, porque la Comisión ya decidió el aplazamiento del debate relativo al tema de Corea.

22. A pesar de que el Ecuador ha expresado su deseo de que cesen las hostilidades en Corea, se ve obligado a abstenerse en cuanto al inciso a), por falta de suficiente información acerca del retiro de las fuerzas hasta el paralelo 38. Además, ese párrafo se presta a varias interpretaciones. No se precisa si todos los ejércitos, o solamente los ejércitos coreanos del norte y del sur, permanecerán en sus líneas actuales, ni adonde se han de retirar los ejércitos, si han de estar en el paralelo 38, etc.

23. Respecto al inciso b), su delegación se abstendrá también, porque no sabe si el retiro que se ha solicitado ocurriría antes o después de que se concertara un arreglo definitivo. En el primer caso, Corea quedaría a merced de nuevas agresiones o invasiones.

24. Si la Primera Comisión aprobara la resolución de las tres Potencias (A/C.1/699), no sería lógico votar los párrafos 3 a 7 del proyecto de resolución de la URSS. Pero si esos párrafos fuesen sometidos a votación, se abstendría respecto de ellos, con excepción del párrafo 4, que votaría negativamente. Aunque el párrafo 3 del proyecto de resolución de la URSS es un paso hacia el acuerdo, tal paso está contrarrestado por el párrafo 4 que, si entrase en vigor, colocaría a la URSS y a los países ligados a ella en situación de supremacía militar. Desaparecería la ventaja occidental en armas atómicas y se aumentaría la superioridad del grupo comunista en armamentos de tipo corriente y fuerzas militares. Convenir *a priori* en la reducción de un porcentaje fijo, no parece justificable. Más lógico sería propugnar el desarme total.

25. Su delegación juzga que los párrafos 5 y 6 se refieren a los procedimientos que han de aplicarse para las cuestiones de prohibición y control de la energía atómica y a la reducción de armamentos y, en vista de cuanto se ha dicho al respecto, se abstendrá respecto de dichos párrafos.

26. En cuanto al párrafo 7, la delegación del Ecuador duda de que sea posible preparar en un plazo de pocos meses una conferencia sobre el desarme que

tenga éxito, sobre todo si antes las grandes Potencias no logran aliviar la tensión internacional.

27. Acerca del párrafo 8, que contiene una invitación a concertar un pacto de paz entre las cinco grandes Potencias, manifiesta que aunque su delegación ha escuchado atentamente los argumentos del representante de la URSS, no estima que se hayan expuesto a la Comisión los hechos necesarios, como para que su delegación pueda tomar una decisión fundada en el contenido y el alcance del pacto propuesto; ni tampoco se ha explicado cuáles serían las relaciones entre dicho pacto y la Carta de las Naciones Unidas, así como los acuerdos regionales. Por eso se abstendrá, a pesar de que su delegación ha propugnado el acuerdo entre las grandes Potencias.

28. Por otra parte, su delegación votará a favor del proyecto de resolución presentado por los Estados Unidos de América, Francia y el Reino Unido (A/C.1/699), porque se ajusta a la resolución aprobada por la Asamblea General en su 358a. sesión plenaria. Al apoyar este proyecto de resolución de las tres Potencias, su delegación tiene la esperanza de que las propuestas de la URSS no sean de ningún modo archivadas, sino que, por el contrario, reciban en la Comisión de Desarme la atención que merecen, por su carácter e importancia.

29. El Sr. GARSON (Canadá) manifiesta que si el representante de la URSS considera que sus propuestas son tan importantes, como lo afirmó el Sr. Vishinsky en la 487a. sesión, no puede comprender por qué han sido presentadas en una forma tan descuidada. Además, no puede aceptar la tesis central del representante de la URSS de que, en el fondo, los preparativos de defensa del mundo libre responden a la ambición de los Estados Unidos de América por la hegemonía mundial.

30. El Sr. Garson cree que cuando surgen divergencias entre las naciones libres, los poderosos siempre deben tratar de comprender las opiniones de las naciones más pequeñas y de atenderlas mediante la transacción y la conciliación. Pero esta conciliación de parte del poderoso no debe interpretarse como señal de derrota, ya que sólo en virtud de este principio las naciones menos poderosas pueden preservar su libertad y su genuina soberanía.

31. El Sr. Vishinsky ha declarado que la URSS desea la paz y que teme ser agredida por los Estados Unidos de América y quienes los apoyan. Pero las propias naciones libres temen la agresión soviética y sus temores están sólidamente fundados en la actual situación de naciones que hasta hace poco tiempo eran libres. Además, para no caer en esa situación, han tenido que emprender, aunque con renuencia, preparativos de defensa o se han visto obligadas a participar en alianzas puramente defensivas.

32. El Sr. Vishinsky arguye que sus propuestas relativas al control atómico, a la inspección y a la prohibición son realmente nuevas, y que con ellas se podrían suprimir todos los obstáculos para el acuerdo y el entendimiento. A propósito de esto, el Sr. Garson desea plantear al representante de la URSS las siguientes preguntas.

33. La primera pregunta se refiere a la simultaneidad de la prohibición y del control propuestos. ¿Sería correcto presumir que el Sr. Vishinsky entiende que comenzaría a funcionar un sistema eficaz de control internacional en el momento en que entre en vigor la prohibición de las armas atómicas? En otras palabras, ¿significa que todo el mecanismo y la organización del sistema de control internacional tendrían que prepararse anticipadamente y estar prontos a funcionar en todos los países interesados a partir del momento en que sea concluido el acuerdo sobre la prohibición del arma atómica, debiendo entrar luego en vigor tal acuerdo?

34. La segunda pregunta se refiere al significado de la frase «inspección de carácter continuo». ¿Aceptaría el Sr. Vishinsky que el sistema de control e inspección internacional fuera permanente?

35. Si acepta que el órgano internacional de control se organice con carácter permanente, ello nos conduce a la tercera pregunta, a saber: ¿Podrían los inspectores de ese órgano viajar a donde quisieran y cuando quisieran para el ejercicio de sus funciones? ¿O tendrían que pedir permiso previo o alegar que existen sospechas de actividades ilícitas o presentar una acusación *prima facie* de que hay razones que permiten sospechar la existencia de actividades ilícitas?

36. Si el Sr. Vishinsky acepta la libertad para los inspectores, esto conducirá a la cuarta pregunta, que es: ¿Si el órgano internacional de control lo considera necesario, podrá en cualquier momento establecer sus inspectores en lugares claves para la conversión de materias primas en productos fisionables?

37. La quinta pregunta se refiere al significado de la frase «estricto control internacional». Además de su definición de la inspección, ¿qué es lo que el Sr. Vishinsky quiere dar a entender cuando habla repetidamente del «estricto control internacional»? ¿Significa esto algo más que la inspección? Y si así es, ¿qué significa?

38. Si al Sr. Vishinsky le es posible responder afirmativamente, ¿no admitiría que la referencia en el proyecto de resolución de la URSS a la intervención del órgano de control en los asuntos internos de los Estados podría interpretarse en el sentido de que, en cualquier momento, podría suspenderse el funcionamiento de un sistema de inspección de cualquier clase, por muy amplio y adecuado que pudiera ser a otros respectos, ya que su gobierno siempre ha aplicado ampliamente y a cosas muy diversas su criterio de la intervención en sus asuntos internos?

39. En consecuencia, conviene señalar que toda la concepción de un órgano internacional estaría condenada a fracasar, a menos que todas las naciones consentieran en sacrificar una pequeña parte de su soberanía nacional en favor del más amplio propósito internacional de paz.

40. En conclusión, el Sr. Garson juzga que el examen detallado de los párrafos 3 a 7 del proyecto de resolución de la URSS debe efectuarse en la Comisión de Desarme según ha sido propuesto en el proyecto de resolución presentado por los Estados Unidos de

América, Francia y el Reino Unido (A/C.1/699) que su delegación apoyará.

41. El Sr. MACAPAGAL (Filipinas) manifiesta que las proposiciones de la URSS vuelven a suscitar cuestiones que ya habían sido examinadas cuidadosamente por la Asamblea General, tales como el control internacional de la energía atómica, la reducción de armamentos y la cuestión de Corea y respecto de las cuales la Asamblea General ha adoptado medidas. Al proponer que la prohibición y el control sean simultáneos, el representante de la URSS ha procurado demostrar que la URSS está dispuesta a buscar un terreno de entendimiento en lo que atañe a la labor encaminada a la paz por los hechos.

42. Pero la delegación de Filipinas estima que esa propuesta es en el fondo la misma que ya fué rechazada por la Comisión, y tiene el mismo objeto de reducir a palabras la causa del desarme y de la paz.

43. En primer lugar, la propuesta de la URSS contiene términos contradictorios. Aunque la prohibición de las armas atómicas ha de ser incondicional, está subordinada al principio de su simultaneidad con el control. Esta circunstancia revela dos hechos: la dificultad de confiar en la sinceridad del Gobierno de la URSS y el hecho de que la prohibición de las armas atómicas no puede ser incondicional, sino que debe sujetarse a condiciones esenciales, tales como el funcionamiento eficaz de un sistema internacional de control.

44. Otra contradicción en el texto de esa propuesta, es la que existe entre la aceptación de la inspección permanente y la condición relativa a la intervención en los asuntos internos, condición ésta que puede ser empleada en cualquier momento para anular cualquier inspección eficaz.

45. Cabe preguntar, además, cuál es el significado de la palabra « establecimiento », que figura en el párrafo 3 del proyecto de resolución de la URSS, en el que se propone que la prohibición de las armas atómicas y el control internacional serían simultáneos. ¿Significa ese término el funcionamiento eficaz de un sistema seguro de control? Si así fuere, la URSS debería aceptar la fórmula occidental, contenida en la resolución de la Asamblea General que estableció la Comisión de Desarme (A/L.25). Pero si sólo se refiere a la formulación por escrito o al comienzo de un sistema de control, sin que previamente haya sido probada su eficacia, entonces no hay ninguna propuesta nueva.

46. Si las Potencias occidentales pueden ser persuadidas de aceptar una declaración previa para la prohibición y si el funcionamiento eficaz del sistema de control se quebranta a causa de obstáculos impuestos por la URSS, esta última podría entonces utilizar como arma formidable de propaganda la acusación de que las Potencias occidentales, después de haberse declarado partidarias de la prohibición, se niegan a dar cumplimiento a esa declaración.

47. Si la URSS estuviera ansiosa por llegar a un acuerdo respecto al problema fundamental de la pro-

hibición, resulta todavía más incomprensible que la llamada « nueva » propuesta se presente enterrada bajo numerosos temas tales como el del Tratado del Atlántico del Norte, la guerra de Corea, la cuestión del desarme y la conclusión de un pacto de paz entre las cinco Potencias. Algunas de las propuestas contenidas en la resolución de la URSS fomentarían la creencia de que no existe de parte de la URSS ningún deseo sincero de llegar a un acuerdo. Por ejemplo, el plazo hasta el 1° de junio de 1952 para preparar un proyecto de convención relativo a la prohibición y al control de las armas atómicas, difícilmente podría aceptarse como viable, si se tienen en cuenta las divergencias fundamentales que existen. Igualmente, la fijación de un plazo hasta el 15 de julio de 1952 para tratar de demostrar al mundo que tiene el deseo de llegar a un acuerdo.

48. Otra circunstancia que contradice la afirmación de que la URSS desea llegar a un acuerdo es la inclusión, en su proyecto de resolución, de ciertos principios completamente inaceptables para muchos países. Entre ellos están las declaraciones de que la participación en el Tratado del Atlántico del Norte y la existencia de bases militares extranjeras en el propio país son incompatibles con la calidad de Miembro de las Naciones Unidas. En consecuencia, el Sr. Macapagal considera necesario refutar esos argumentos y declarar que las bases de los Estados Unidos de América en Filipinas son parte del sistema filipino-americano de defensa común, establecido con arreglo a la Carta. El hecho de permitir el establecimiento de bases extranjeras en el propio país, en virtud de un acuerdo concertado libremente, está claramente incluido en la admisión expresa de los acuerdos regionales de seguridad contenida en los Artículos 52 a 54 de la Carta.

49. Finalmente, la tentativa, contenida en la propuesta de la URSS, de examinar la cuestión de Corea equivale a procurar anular la decisión adoptada por la Comisión, en su 486a. sesión, de aplazar el examen de ese tema. La propia insistencia de la URSS en examinar ese asunto revela su propósito de malograr las negociaciones.

50. La URSS repite asimismo su propuesta encaminada a la reducción en una tercera parte de los armamentos y a convocar a una conferencia del desarme; el sofisma de esa propuesta es claro y no merece que se lo siga discutiendo.

51. Otra de las propuestas de la URSS es la relativa a la conclusión de un pacto de cinco Potencias para el fortalecimiento de la paz. Debe señalarse al respecto que el mundo no tiene necesidad de otra declaración para rendir homenaje a la paz, sino de un acuerdo acerca de las muchas cuestiones que amenazan a esa paz.

52. Para concluir, el Sr. Macapagal declara que el lugar adecuado para examinar las propuestas de la URSS es la Comisión de Desarme, como lo proponen las tres Potencias en su proyecto de resolución (A/C.1/699).

Se levanta la sesión a las 13.10 horas.